

tantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda C, de la planta cuarta, de la casa en Madrid, número 24-T, bara B del proyecto, hoy número 20 de la calle de San Gerardo, con una superficie de 71,25 metros cuadrados, de los cuales 4,191 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, folio 98, libro 1.253, tomo 1.724, finca 21.558-N.

2. Plaza de aparcamiento número 16, en planta baja, del edificio sito en el término de Collado-Villalba, compuesto de dos portales, señalados con los números 14 y 16, de la calle Costa Azul, que son los bloques 42 y 41. Su superficie es de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, folio 140, libro 202, tomo 1.702, finca 10.845.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.850.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 788/1992, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano (colegiado 137), contra don Javier Rodríguez Robles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Javier Rodríguez Robles, cuya descripción y valoración se indica al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 2000, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Bien objeto de licitación y valoración

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Vilches, número 18, bloque número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 340, folio 66, finca número 8.475. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.978.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Asenjo Miguel, contra don José Antonio Casado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0427, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar del bloque primero del conjunto residencial de «El Torreón», en término municipal de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.299, libro 306, folio 211, finca 17.062, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—40.967.

MIRANDA DE EBRO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro, procedimiento 58/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1999, páginas 13477 y 13478, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «... y con el número 52/1999,...», debe decir: «... y con el número 58/1999,...».

MOGUER

Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Moguer,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se sigue, a instancia de doña María Ángeles Núñez Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de noventa años de edad; don Enrique Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y siete años de edad, y don José Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y dos años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en fechas de la guerra civil española, al ser apresados por el frente nacional, no teniéndose de ellos noticias desde la indicada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Moguer a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier Cabrera.—La Secretaria.—41.011. 1.ª 19-10-1999

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número